

¿Qué es el REPROCANN?

El REPROCANN es el Registro Nacional de Pacientes en Tratamiento con Cannabis creado a través del decreto 883/20, que regula la Ley N° 27.350 (Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados) que permite a aquellas personas, que cuenten con indicación médica, solicitar la autorización para cultivar para sí o mediante un tercero (cultivadora/or u Asociación Civil).

REGISTRO DEL PROGRAMA DE CANNABIS CULTIVO CONTROLADO CON FINES MEDICINALES Y/O TERAPÉUTICOS Y/O PALIATIVOS

Registro/Autenticación

Para el ingreso al registro al Registro Reprocann todas las personas que deseen realizar la inscripción deberán validar su identidad a través de la plataforma “**Mi Argentina**”. En el caso de no contar con cuenta, tendrá la posibilidad de crearla:



El Programa, dependiente de la **Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria**, fue creado por la **Ley 27.350** y su objeto es establecer un *marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados*, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

Líneas de acción:

- Tiene por objetivo garantizar el aprovisionamiento para el acceso a los derivados del cannabis para los pacientes que tuvieran indicación médica y que puedan obtener especialidades medicinales elaboradas en el país, adquirir formulaciones magistrales elaboradas en farmacias autorizadas o inscribirse en el Registro Nacional del Programa de Cannabis (REPROCANN) para obtener la autorización de un cultivo controlado.

Descargar
formulario

Acceder con Mi
Argentina

Descargar
instructivo

Registro de Roles:

Realizando el login, se visualizará la pantalla para realizar la selección del rol e inscribirse.

Existen cinco maneras para inscribirse al REPROCANN, según el tipo de perfil que se desee generar:

1. Paciente
2. Responsable a cargo
3. Profesional de la salud
4. Persona Jurídica Permitida (Asociaciones Civiles, Fundaciones o personas jurídicas orientadas al cultivo de cannabis para uso medicinal y/o de investigación)
5. Tercero cultivador

Paciente:

- 1) El usuario deberá ingresar a "**Mi Argentina**". Si no tiene una cuenta, podrá crear un usuario y una contraseña para avanzar con la inscripción en el registro.



The screenshot shows the login interface for 'miArgentina'. At the top, there is a blue header with the 'miArgentina' logo. Below the header, the text 'Ingresá a tu cuenta' is displayed. There are two input fields: one for 'CUIL' and one for 'Contraseña'. The password field has a toggle icon for visibility. Below the password field, there is a link that says '¿Olvidaste tu contraseña?'. A blue button labeled 'Ingresar' is positioned below the link. Further down, the text '¿No tenés cuenta?' is shown, followed by a button labeled 'Creá tu cuenta'.

2) Al iniciar sesión en "**Mi Argentina**", verá la pantalla donde podrá seleccionar el rol para inscribirse:

- **Paciente**
- Responsable
- Profesional
- Persona Jurídica Permitida

3) Por defecto, el sistema traerá un set de datos mínimos que tomará del registro realizado en "**mi Argentina**" que impactará en el cuadro "**IDENTIFICACIÓN**"

REPROCANN Mi cuenta ▼

[Inicio](#) / [Paciente](#) / [Registro](#) /

Registro de paciente

Completá el formulario para registrarte como paciente.

Los datos consignados en este formulario revisten el carácter de Declaración Jurada, por lo que deben ser correctos y completos. Cualquier aseveración, omisión, simulación, ocultación o falsedad en los mismos, harán incurrir al firmante en las penalidades y/o responsabilidades que emergen de la ley.

Identificación

| | |
|--|----------------------------------|
| Apellidos Gómez | Nombres Juan Sebastián |
| Documento 1234567890 | Sexo Masculino |
| Fecha de nacimiento 20/01/1990 | |

- 4) Deberá completar los siguientes campos: **Domicilio (provincia, departamento, localidad, código postal, calle/altura, piso y**

Domicilio

Provincia *(Obligatorio)*

Departamento *(Obligatorio)*

Localidad *(Obligatorio)*

Código postal *(Obligatorio)*

Calle *(Obligatorio)*
Número de calle *(Obligatorio)*
 No aplica

Piso Departamento

departamento)

- 5) Deberá seleccionar una cobertura de salud del listado proporcionado por el registro.

No podrá agregar nuevas coberturas; solo podrá seleccionar entre las disponibles.

- 6) Posteriormente, deberá completar los datos de contacto obligatorios: **Correo electrónico, Celular y Teléfono fijo.**

Datos de contacto

Completá a continuación tus datos de contacto.

Dirección de correo electrónico *(Obligatoria)*

Teléfono celular *(Obligatoria)*
Sin espacios ni guiones

Teléfono fijo
Sin espacios ni guiones

Por último, seleccione el "**Tipo de cultivo**":

- **Autocultivo**
- **Otro:** en este caso deberá vincularse a su cultivador/a o persona jurídica permitida para proseguir con el trámite.

Tipo de Cultivo

Autocultivo: El paciente se encarga y responsabiliza por el cultivo garantizando las medidas de seguridad apropiadas.

Otro: Se delega el cultivo a un cultivador solidario u ONG, quien facilitará el acceso al cultivo y garantizará las medidas de seguridad apropiadas.

Tipo de cultivo *(Obligatoria)*

[Volver](#) [Regístrame](#)

En caso de optar por la opción de “autocultivo”, deberá registrar el domicilio donde se

realizarán los cultivos. Este domicilio podrá ser editado en caso de mudanza. Para finalizar, haga clic en "Registrarme".



Una vez finalizada la inscripción del "**paciente**", será redirigido a la siguiente pantalla. Deberá ingresar a "**Mis datos**", donde podrá visualizar el registro realizado y **el código de vinculación asignado**.



Vinculaciones:

Para llevar a cabo esta acción, todos los roles que se vincularán deben estar inscriptos en el registro. Según la opción de cultivo seleccionada, siga los siguientes pasos:

- Si el paciente ha optado por el "**autocultivo**", deberá vincularse únicamente con su profesional de salud. Para hacerlo, deberá proporcionarle **el código de vinculación**.
- Si ha optado por "**otro**" tipo de cultivo, como por ejemplo cultivador o persona jurídica permitida, deberá proporcionar el código de vinculación a ambas partes: 1) al profesional de salud y 2) al cultivador o persona jurídica permitida. **En este caso, deberá realizar dos vinculaciones.**

El trámite se inicia al establecer la vinculación entre un paciente y el profesional de la salud. Por lo tanto, **primero** debe realizar la vinculación con su profesional. Luego, si corresponde, puede proceder

REPROCANN Mi cuenta ▾

Inicio / Paciente / Mis Datos /

Registro de paciente

A continuación se muestran tus datos de registro.

Los datos consignados en este formulario revisten el carácter de Declaración Jurada, por lo que deben ser correctos y completos. Cualquier aseveración, omisión, simulación, ocultación o falsedad en los mismos, harán incurrir al firmante en las penalidades y/o responsabilidades que emergen de la ley.

Identificación

| | |
|-----------------------------------|--|
| Apellidos Pérez | Nombres Juan Carlos María |
| Documento 123456789 | Sexo Femenino |
| Fecha de nacimiento 12/12/1980 | Código de vinculación ttA4ntJ383 ← |

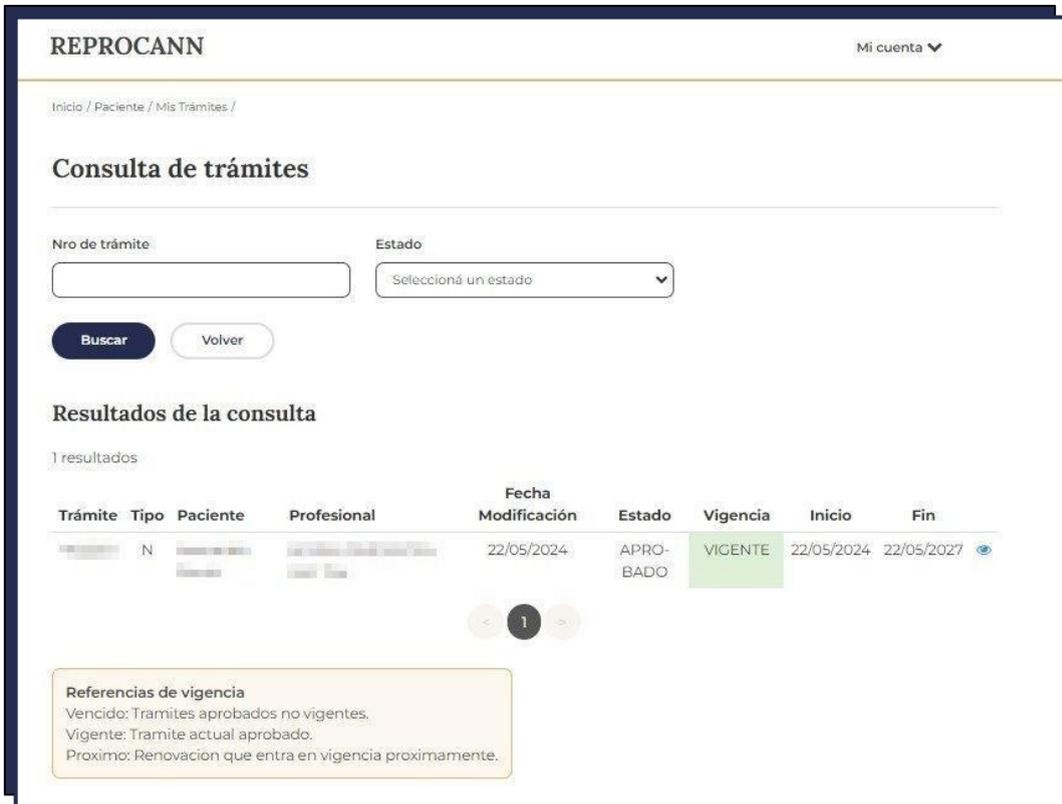
Estado del Trámite:

Una vez que todas las personas estén inscriptas, podrán realizar el seguimiento de los trámites iniciados ingresando a "**Mis trámites**".

Para visualizar el estado del trámite, este debe estar iniciado, lo cual ocurre cuando se realiza la vinculación con el profesional de la salud.



Certificado:



- 1) Una vez aprobado el trámite, recibirá una notificación al correo electrónico declarado como contacto.
- 2) Podrá descargar el **CERTIFICADO** ingresando a "**Mis trámites**" una vez que el trámite se encuentre en estado "**aprobado**". Deberá hacer clic en la imagen correspondiente para acceder a la visualización del trámite.

Historial

Registro de cambios de estado del trámite.

| Fecha | Usuario | Estado | Observaciones |
|------------------------|------------|----------------------------|---------------|
| 22/05/2024 08:35:14 | [Redacted] | APROBADO | Ok |
| 22/05/2024 08:15:48 | [Redacted] | PENDIENTE DE EVALUACION | |

[Volver](#) [Descargar Certificado](#)

Responsable a cargo:

- 1) El usuario deberá ingresar a "**Mi Argentina**". Si no tiene una cuenta, podrá crear un usuario y una contraseña para avanzar con la inscripción en el registro.

Ingresá a tu cuenta

CUIL

Contraseña

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Ingresar

¿No tenés cuenta?

Creá tu cuenta

2) Al iniciar sesión en "**Mi Argentina**", verá la pantalla donde podrá seleccionar el rol para inscribirse:

- Paciente
- **Responsable**
- Profesional
- Persona jurídica permitida

Por defecto, el sistema traerá un conjunto mínimo de datos obtenidos del registro realizado en "**Mi Argentina**", los cuales afectarán el cuadro de "**IDENTIFICACIÓN**".

1) Completar los siguientes campos obligatorios con la información del **RESPONSABLE A CARGO**:

Domicilio: provincia, departamento, localidad, código postal,

calle/altura, piso y departamento

2) Posteriormente deberá completar datos de contacto: **correo electrónico, celular y teléfono fijo.**

3) Deberá seleccionar: **“Tipo de cultivo”**

- **Cultivo a mi representado/a.**
- **Otro.**

The screenshot shows a form titled "Tipo de Cultivo". It contains two informational boxes: one for "Autocultivo" (patient responsibility) and one for "Otro" (delegation to a third party). Below these is a dropdown menu labeled "Tipo de cultivo (Obligatoria)" with the placeholder text "Seleccioná un tipo de cultivo". At the bottom are two buttons: "Volver" and "Registrarme".

En caso de optar por la opción de “autocultivo”, deberá registrar el domicilio donde se

realizarán los cultivos. Este domicilio podrá ser editado en caso de mudanza.

4) El responsable deberá buscar a la persona a su cargo dentro de la sección **“Mis personas a cargo”** por número de DNI a fin de registrarla como paciente en REPROCANN.

REPROCANN Mi cuenta ▼

[Inicio](#) / [Responsable a Cargo](#) / [Mis Personas a Cargo](#) /

Datos del Paciente

Completá los datos del paciente que representás.

Los datos consignados en este formulario revisten el carácter de Declaración Jurada, por lo que deben ser correctos y completos. Cualquier aseveración, omisión, simulación, ocultación o falsedad en los mismos, harán incurrir al firmante en las penalidades y/o responsabilidades que emergen de la ley.

Sexo (Obligatorio)

Seleccioná un sexo ▼

Como figura en el DNI

Número de DNI (Obligatorio)

No soy un robot 

Buscar Paciente

Vínculo con el paciente (Obligatorio)

Seleccioná un vínculo ▼

- 5) Deberá corroborar la información que será validada automáticamente durante el registro. **Estos campos no podrán ser editados.**
- 6) Deberá indicar uno de los posibles vínculos con el paciente:
- Madre
 - Padre
 - Tutor/a
 - Curador/a judicial
 - Hijo/a
 - Apoderado/a
- 7) Luego, se procederá a completar la información del "PACIENTE": provincia,

departamento, localidad, código postal, calle/altura, piso y departamento.

- 8) Deberá seleccionar una cobertura de salud de acuerdo al listado proporcionado por el registro. **No se podrán agregar nuevas coberturas**, únicamente podrá seleccionar las disponibles.
- 9) Una vez completada la carga de datos, haga clic en "**Registrarme**".

Una vez completada la inscripción del "**Responsable a cargo**", será redirigido a la siguiente pantalla. Deberá ingresar a "**Mis datos**", donde podrá ver la carga del registro.

Certificado:

- 1) Una vez aprobado el trámite, recibirá una notificación al correo electrónico declarado como contacto.
- 2) Podrá descargar el **CERTIFICADO** ingresando a "**Mis trámites**" una vez que el trámite se encuentre en estado "**aprobado**". Deberá hacer clic en la imagen correspondiente para acceder a la visualización del trámite.

Profesional de la Salud:

- 1) El usuario deberá ingresar a "**Mi Argentina**". Si no tiene una cuenta, podrá crear un usuario y una contraseña para avanzar con la inscripción en el registro.
- 2) Al iniciar sesión en "**Mi Argentina**", verá la pantalla donde podrá seleccionar el rol para inscribirse:

Ingresá a tu cuenta

CUIL

Contraseña

¿Olvidaste tu contraseña?

Ingresar

¿No tenés cuenta?

Creá tu cuenta

- Paciente
- Responsable
- **Profesional**
- Persona jurídica permitida

Por defecto, el sistema traerá un conjunto mínimo de datos obtenidos del registro realizado en "**Mi Argentina**", que afectará al cuadro de "**IDENTIFICACIÓN**".

- 3) Deberá completar los siguientes campos: **Domicilio** (provincia, departamento, localidad, código postal, calle/altura, piso y departamento)
- 4) Su matrícula será validada automáticamente en **REFEPS**.
- 5) Luego, deberá completar los campos obligatorios de contacto: **correo electrónico, celular y teléfono fijo**.
- 6) Para finalizar, haga clic en "**Registrarme**".

Confirmada la acción, pasará a la siguiente pantalla.



El profesional de la salud quedará habilitado a partir de este momento para realizar "vinculaciones" con pacientes. Para llevar a cabo esta acción, deberá ingresar a la sección "Vincular paciente".

- 7) Deberá ingresar el código de vinculación proporcionado por el paciente para realizar la búsqueda.

The screenshot shows the 'Vinculación de paciente' form on the REPROCANN website. At the top left is the logo 'REPROCANN' and at the top right is 'Mi cuenta' with a dropdown arrow. Below the header is a breadcrumb trail: 'Inicio / Profesional de la Salud / Vinculación /'. The main heading is 'Vinculación de paciente'. Below this, there is a sub-heading 'Creación de un nuevo trámite en el registro.' followed by a disclaimer: 'Los datos consignados en este formulario revisten el carácter de Declaración Jurada, por lo que deben ser correctos y completos. Cualquier aseveración, omisión, simulación, ocultación o falsedad en los mismos, harán incurrir al firmante en las penalidades y/o responsabilidades que emergen de la ley.' Below the disclaimer is a horizontal line. The next section is titled 'Vincular paciente' and contains the instruction 'Ingresá el código de vinculación del paciente.' Below this is a label 'Código de vinculación (Obligatorio)' and a text input field. To the right of the input field is a dark blue button labeled 'Buscar Paciente'.

8) Deberá consignar los siguientes campos obligatorios:

Resumen de historia clínica: Incluya los datos más relevantes del cuadro a tratar, como los tratamientos recibidos hasta el momento. Tenga en cuenta las precauciones en el uso en psiquiatría, pediatría, cardiología, embarazo y lactancia e interacciones farmacológicas. De ser necesario, adjunte interconsulta con especialista.

Diagnóstico y patologías asociadas: Indique el diagnóstico por el cual se solicita el tratamiento. Enumere brevemente los síntomas relevantes por los cuales se solicita el tratamiento.

Tratamiento recibido hasta el momento: Especifique la dosis del tratamiento recibido hasta el momento.

Justificación del cambio de esquema: Detalle los motivos por los cuales implementará fitoterapia complementaria.

Producto indicado: Especifique la dosis, vía de administración y tiempo de uso del producto indicado.

9) Deberá indicar el número de plantas y, a continuación, adjuntar los formularios

(consentimiento bilateral y declaración jurada) en formato PDF.



Cultivo

Cantidad de plantas *(Obligatorio)*

Archivos

Adjuntá el consentimiento y la DDJJ en formato PDF.

[Adjuntar consentimiento](#)

[Adjuntar DDJJ](#)

[Volver](#) [Vincular Paciente](#)

10) Grabar información con **“vincular paciente”**

11) El trámite pasará al siguiente estado correspondiente.

El profesional podrá acceder al historial y revisar la situación de los trámites que haya generado para sus pacientes en la sección **"Mis trámites"**.

Se visualizará de la siguiente forma:

REPROCANN Mi cuenta ▾

Inicio / Profesional de la Salud / Mis Trámites /

Consulta de trámites

Nro de trámite

Estado Seleccióná un estado ▾

DNI Paciente

Buscar Volver

Resultados de la consulta

10 resultados

| Trámite | Tipo | Paciente | Profesional | Fecha Modificación | Estado | Vigencia | Inicio | Fin |
|---------|------|----------|-------------|-----------------------|--|----------|--------|-----|
| 400208 | N | | | 22/05/2024 | PENDIENTE VINCULA- CION CULTIVA- DOR | - | - | - |

Vinculaciones:

Para llevar a cabo esta acción, todos los roles que se vincularán deben estar inscritos en el registro.

Se le solicitará que ingrese el código de vinculación, el cual deberá ser proporcionado por el **paciente**.

- 1) Realizar la búsqueda del paciente utilizando el código de vinculación.

REPROCANN Mi cuenta

Inicio / Cultivador Solidario / Vinculación /

Vinculación de paciente

Vinculación de paciente y cultivador solidario.

Los datos consignados en este formulario revisten el carácter de Declaración Jurada, por lo que deben ser correctos y completos. Cualquier aseveración, omisión, simulación, ocultación o falsedad en los mismos, harán incurrir al firmante en las penalidades y/o responsabilidades que emergen de la ley.

Vincular paciente

Ingrese el código de vinculación del paciente.

Código de vinculación (Obligatorio)

Buscar Paciente

Volver Vincular Paciente

En el estado del trámite, encontrará la siguiente información:

Aprobado: Cuando el trámite ha sido aprobado y se ha emitido el certificado y la credencial.

Pendiente de revisión médica: Cuando el trámite ha sido observado y requiere que el profesional edite la información y/o proporcione documentación complementaria.

Pendiente de evaluación: Cuando el trámite está siendo evaluado por parte del programa de cannabis.

Pendiente de vinculación con cultivador: Cuando el paciente debe

PERSONA JURÍDICA PERMITIDA:

- 1) El usuario deberá ingresar a "**Mi Argentina**". Si no tiene una cuenta, podrá crear un usuario y una contraseña para avanzar con la inscripción en el registro.

Ingresá a tu cuenta

CUIL

Contraseña

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Ingresar

¿No tenés cuenta?

Creá tu cuenta

2) Al iniciar sesión en "**Mi Argentina**", verá la pantalla donde podrá seleccionar el rol para inscribirse:

- Paciente
- Responsable
- Profesional
- **Persona jurídica permitida**

Proceso de registro - Alta de Persona jurídica permitida:

- 1) Para avanzar en la solicitud de alta de la persona jurídica permitida en REPROCANN, el presidente o apoderado debe tomar conocimiento y aceptar los alcances de la ONG que representa en el registro REPROCANN.
- 2) Informar su rol en la persona jurídica permitida:
 - Presidente/a
 - Apoderado/a

- 3) Posteriormente, deberá completar los datos de contacto: **correo electrónico, celular y teléfono fijo.**

Datos de contacto

Completá a continuación tus datos de contacto.

Dirección de correo electrónico *(Obligatoria)*

Teléfono celular *(Obligatoria)*
Sin espacios ni guiones

Teléfono fijo
Sin espacios ni guiones

- 4) Una vez completados los datos de contacto, deberá completar los datos de la persona jurídica permitida, Nombre de la Asociación Civil/Fundación/persona jurídica, CUIT (solo números sin guiones) y un correo electrónico que el responsable de la administración de la asociación chequee.
- 5) Luego se debe completar el domicilio legal de la persona jurídica permitida, el mismo debe coincidir con el que figura en el estatuto, proporcionar datos de la provincia, departamento/municipio, localidad, código postal, Calle, número piso y departamento.

Domicilio Legal

Provincia *(Obligatoria)*

Departamento *(Obligatoria)*

Localidad *(Obligatoria)*

Código postal *(Obligatoria)*

Calle *(Obligatoria)* Número de calle *(Obligatoria)*
 No aplica

Piso Departamento

6) Enviar el alta de la persona jurídica permitida con **“Solicitar el alta”**.



Una vez completado y enviado correctamente el formulario de alta de la persona jurídica permitida, el programa evaluará la documentación requerida, pudiendo aprobar, observar o rechazar la solicitud.

Aprobada la solicitud, se procede con el registro del perfil.

Registro del Perfil Persona jurídica permitida:

- 1) Información sobre la sede social Deberán detallarse los siguientes campos: **provincia, departamento, localidad, código postal, calle, altura, piso y departamento.**
- 2) En esta pantalla deberán completar con la dirección electrónica, si poseen sitio Web informar la dirección y si poseen redes sociales informar la red social que utilizan.



The image shows a screenshot of a web form titled "Web y Redes". It contains two main sections: "Web" and "Red Social". The "Web" section has a single text input field. The "Red Social" section has a dropdown menu with the text "Seleccioná una Red Social" and a green button labeled "Agregar".

- 3) En la pantalla Perfiles del equipo de la persona jurídica permitida deberán completar con el perfil del equipo que cuenta la asociación como se detalla.

- 4) Tipo de actividades que desarrolla la organización, en esta pantalla deberá completar a que actividad se focalizará la persona jurídica permitida.

Tipo de Actividades que desarrolla la organización

- Analítica de Productos Realizada
- Actividades de Investigación
- Actividades de Capacitación
- Asesoramiento Legal

5) Instituciones con las que Articulan, en la siguiente pantalla deberán informar si desarrollan actividades en conjunto con instituciones.

Instituciones con las que Articulan

- Universidades - Instituciones Académicas Científicas Estatales
- Dependencias Gubernamentales Municipales, Provinciales, Nacionales (Cultura, Salud o Seguridad)
- Otras organizaciones de la Sociedad Civil y Redes de Productores
- Efectores de Salud (Clínicas, Hospitales o Centros de Salud)
- Empresas Privadas y Cámara de Empresarios
- Otros

Para finalizar, la persona jurídica permitida deberá aceptar los Términos y condiciones del PROGRAMA NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN DEL USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS, SUS DERIVADOS Y TRATAMIENTOS NO CONVENCIONALES.

1) **Datos de la persona jurídica permitida:**

En esta sección podrá visualizarse la información declarada en la solicitud de alta de la persona jurídica permitida.

2) **Perfil de la persona jurídica permitida**

En esta sección podrá visualizar la información declarada en el registro de perfil de la persona jurídica permitida, donde podrán corroborar el perfil técnico que la asociación decidió emprender.

3) **Responsables administrativos**

El presidente o apoderado de la persona jurídica permitida podrá designar hasta 3 responsables administrativos para operar en la plataforma, los cuales tendrán acceso a todas las funcionalidades. La designación del responsable administrativo que deberá ser refrendado por la Comisión Directiva de la asociación registrada en el libro de Actas.

Registro de un responsable administrativo

Deberá buscar a la persona a través de su número de documento y completar los datos de contacto. Finalmente, se deberá adjuntar copia del libro de acta donde designan al responsable de la asociación junto con la declaración de antecedentes penales en un mismo PDF.



Una vez realizada la solicitud, esta será evaluada por el programa de cannabis para su aprobación, observación o rechazo.

4) **Gestión de cultivadores y lugares de cultivo**

Lugares de cultivo:

En esta sección, la asociación podrá declarar sus lugares de cultivo, cuyo máximo será 3 domicilios, sin exceder el límite de plantas disponibles para una asociación.



Vincular cultivador:

En esta sección la persona jurídica permitida podrá vincularse con cultivadores y disponer de sus cultivos disponibles.

Listado de cultivadores

En esta sección, la persona jurídica permitida podrá observar los cultivadores con los que está vinculada.

5) Vinculación con pacientes

En esta sección, la persona jurídica permitida podrá vincularse con los pacientes (con el código de vinculación) y cederles sus cultivos, ya sea a través de sus propios lugares de cultivo y/o del cultivo de los cultivadores con los que se encuentre vinculada.

[Inicio](#) / [ONG](#) / [Vinculación](#) /

Vinculación de paciente

Vinculación de paciente con lugar de cultivo o cultivador.

Los datos consignados en este formulario revisten el carácter de Declaración Jurada, por lo que deben ser correctos y completos. Cualquier aserción, omisión, simulación, ocultación o falsedad en los mismos, harán incurrir al firmante en las penalidades y/o responsabilidades que emergen de la ley.

Vincular paciente

Ingresá el código de vinculación del paciente.

Código de vinculación *(Obligatorio)*

[Buscar Paciente](#)

Paciente

Apellidos

Prueba

Documento

95903629

Nombres

Prueba

Sexo

Femenino

Domicilio

Provincia

Departamento

Localidad

Cultivo

Cantidad de plantas: 9

[+ Agregar Lugar de Cultivo](#)[+ Agregar Cultivador](#)[Volver](#)[Vincular Paciente](#)

6) Trámites persona jurídica permitida

En esta sección, la persona jurídica permitida con el número de trámite podrá revisar el paciente e identificar sus trámites generados y verificar el estado de los mismos.



The screenshot shows the REPROCANN web application interface. At the top left is the logo 'REPROCANN' and at the top right is a link for 'Mi cuenta' with a dropdown arrow. Below the header is a breadcrumb trail: 'Inicio / ONG / Mis Trámites /'. The main heading is 'Consulta de trámites'. There are two input fields: 'Nro de trámite' (a text box) and 'Estado' (a dropdown menu with the text 'Seleccioná un estado'). Below these fields are two buttons: 'Buscar' (dark blue) and 'Volver' (light blue).

Presentación de Documentación - Persona jurídica permitida

Toda documentación a presentar debe enviarse por medio de correo electrónico a reprocannong@msal.gov.ar

Se debe poner en el asunto el nombre de la persona jurídica permitida y subir todo en formato PDF

Documentación que se debe presentar:

- A) Registro de inscripción y fiscalización. Objeto social.
- B) Nómina de beneficiarios que estén registrados en la persona jurídica permitida.
- C) Declaración jurada suscriptas por cada beneficiario registrado en la persona jurídica permitida.
- D) Nómina de domicilios declarados.

- E) Presentar el certificado de antecedentes penales de los miembros de sus órganos de administración y fiscalización según corresponda; los cuales no deben registrar antecedentes penales con sentencia firme por infracción a la Ley de Estupefacientes N° 23.737.
- F) Informe Técnico.
- G) Informe Cromatográfico, informe de genética de semillas (declaración jurada).
- H) Designación de Director Médico, con informe trimestral de pacientes vinculados.
- I) Designación de Responsable Técnico. Informe plan de cultivo (declaración jurada).

Seguimiento del Trámite

Para visualizar el estado del trámite, este debe estar iniciado, lo cual ocurre cuando se realiza la vinculación con el profesional de la salud.

Una vez que todas las personas estén inscritas, podrán realizar el seguimiento de los trámites iniciados ingresando a "**Mis trámites**".

[Inicio](#) / [Paciente](#) / [Mis Trámites](#) /

Consulta de trámites

Nro de trámite

Estado

Seleccioná un estado ▾

Buscar

Volver

Resultados de la consulta

1 resultados

| Trámite | Tipo | Paciente | Profesional | Fecha Modificación | Estado | Vigencia | Inicio | Fin |
|------------|------|------------|-------------|-----------------------|---------------|----------|------------|------------|
| ██████████ | N | ██████████ | ██████████ | 22/05/2024 | APRO- BADO | VIGENTE | 22/05/2024 | 22/05/2027 |

< 1 >

Referencias de vigencia

Vencido: Trámites aprobados no vigentes.

Vigente: Trámite actual aprobado.

Proximo: Renovación que entra en vigencia próximamente.

Certificado:

- 3) Una vez aprobado el trámite, recibirá una notificación al correo electrónico declarado como contacto.
- 4) Podrá descargar el **CERTIFICADO** ingresando a "**Mis trámites**" una vez que el trámite se encuentre en estado "**aprobado**". Deberá hacer clic en la imagen correspondiente para acceder a la visualización del trámite.

Historial

Registro de cambios de estado del trámite.

| Fecha | Usuario | Estado | Observaciones |
|------------------------|---|----------------------------|---------------|
| 22/05/2024 08:35:14 |  | APROBADO | Ok |
| 22/05/2024 08:15:48 |  | PENDIENTE DE EVALUACION | |

Volver

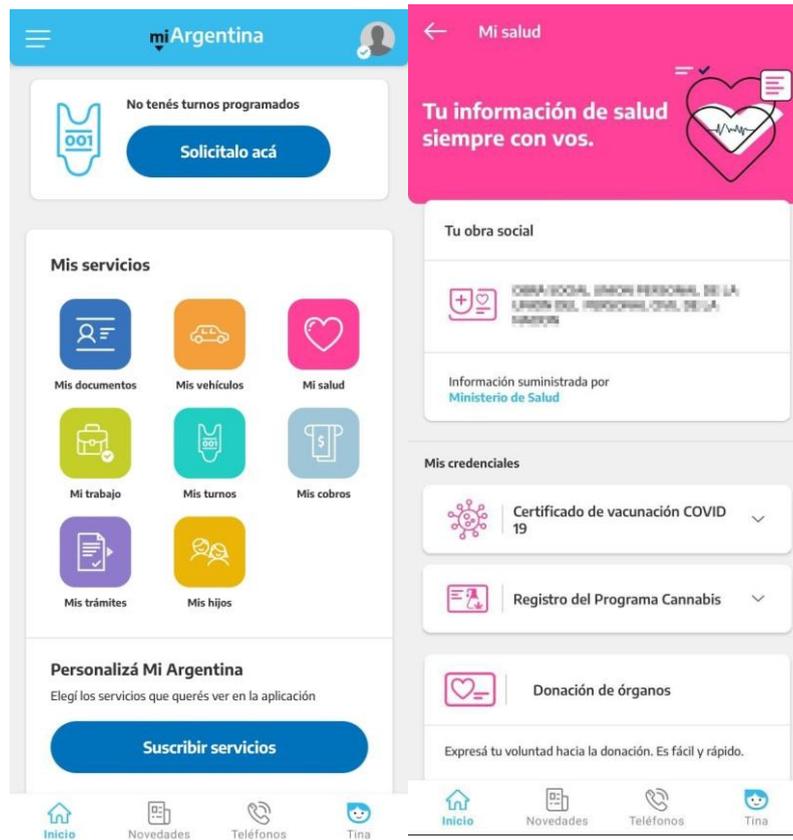
Descargar Certificado

CRENCIALES (Pacientes, Responsables a cargo):

- 1) Una vez aprobado el trámite, recibirá una notificación al correo electrónico declarado como contacto.
- 2) Podrá descargar la **CRENCIAL** ingresando a "**Mis Datos**" una vez que el trámite se encuentre en estado "**aprobado**". Deberá hacer clic en la imagen correspondiente para acceder a la descarga de la misma.



3) También podrá visualizar la credencial a través de la app “miArgentina”.



Tu obra social



DEPARTAMENTO OPERACIONES DE SALUD
SECRETARÍA DE POLÍTICAS COMUNITARIAS DE LA
NACIÓN

Información suministrada por
[Ministerio de Salud](#)

Mis credenciales



Certificado de vacunación COVID
19



Registro del Programa Cannabis

Accedé a las credenciales emitidas por el REPROCANN.

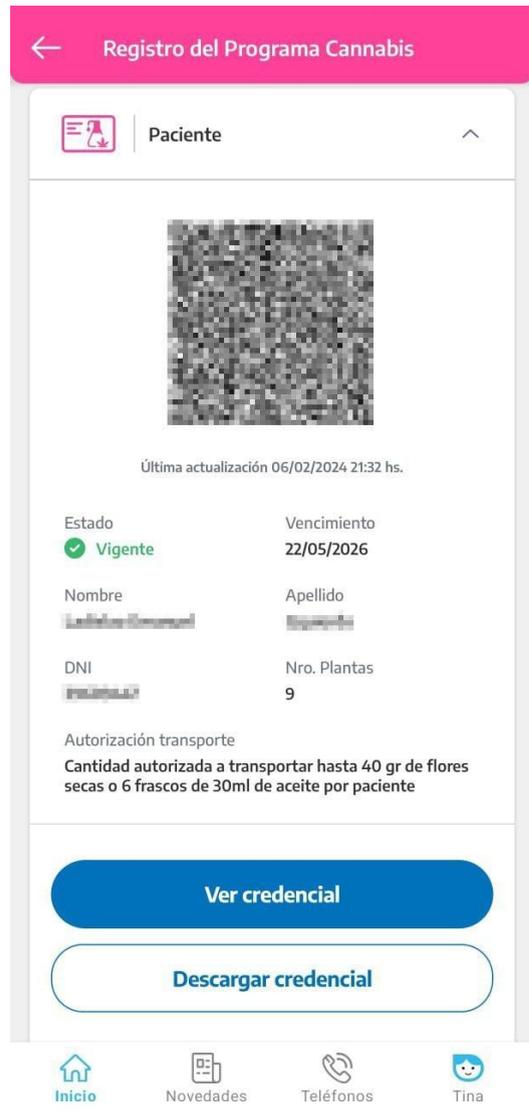
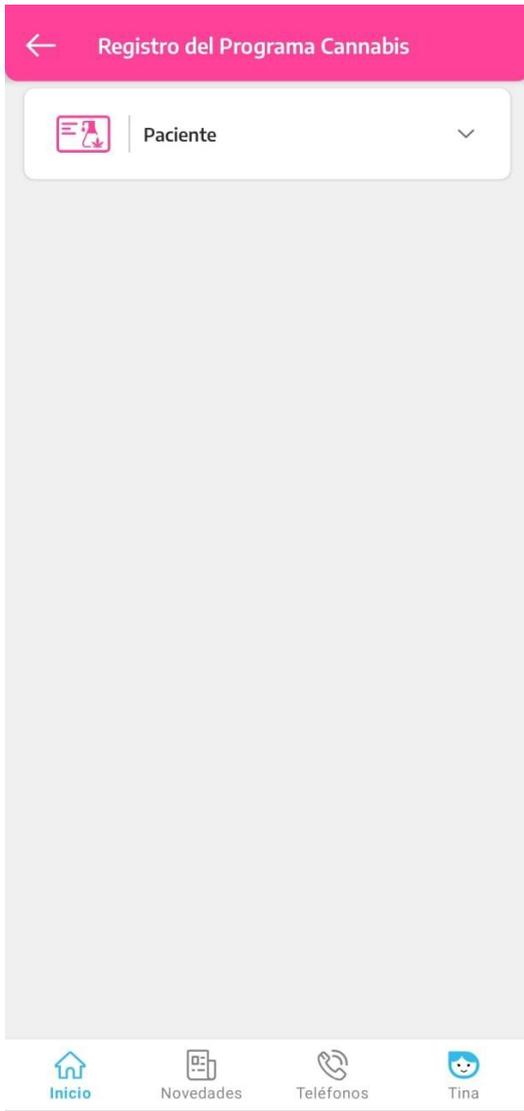
[Ver credencial](#)

Información suministrada por
[Ministerio de Salud](#)



Si tenés consultas podés escribir a
programacannabis@msal.gov.ar





| | | |
|-------------------|----------------------|--------------------------|
| Id trámite | Fecha emisión | Fecha vencimiento |
| XXXXXXXXXX | 22/05/2023 | 22/05/2026 |

Paciente con autocultivo

Cantidad de plantas florecidas autorizadas: 10

Cantidad autorizada a transportar: 10 plantas
El paciente puede producir y consumir en su domicilio un máximo de 10 plantas por paciente.

Ley de cannabis medicinal 27.350

REPROCANN
Registro del Programa Cannabis

 Ministerio de Salud
Argentina



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 37 pagina/s.